

EN EL TRIBUNAL DE CIRCUITO DEL ESTADO DE OREGON
CONDADO DE _____

_____))
_____))
_____)) Ver FIC _____) Causa n°. _____)
Peticionario (su nombre completo), (fecha de nacimiento))
_____))
_____))
contra _____)) **ORDEN DE RENOVACIÓN DE LA**
_____)) **ORDEN DE RESTRICCIÓN**
_____)) (Ley de prevención del abuso intrafamiliar)
_____))
_____)) Ver FIC _____)
Demandado (nombre completo), (fecha de nacimiento).

AL DEMANDADO:

Esta orden continúa la orden de restricción original o modificada y cobra vigencia de inmediato. La contravención de la orden de restricción continuada puede ocasionar su arresto y sanciones penales o civiles. Esta orden se hará cumplir en todos los estados, el Distrito de Columbia, y todas las tierras tribales y territorios de los Estados Unidos. Si desea disputar la continuación de esta orden, vea sus derechos a una audiencia en el formulario de "Notificación al demandado/Solicitud de audiencia" adjunto a esta orden.

El juez, habiendo estudiado la petición para renovar la orden de restricción, emite los siguientes fallos:

- Una persona en la situación del peticionario temería razonablemente abusos posteriores por parte del demandado si no se renueva la orden de restricción en esta causa.
- No es necesario dar más notificación porque el demandado compareció en persona ante el juez.

El juez, habiendo oído la petición cursada por el peticionario, **POR LA PRESENTE ORDENA** que:

- Se renueva la orden de restricción en esta causa por un periodo de un año, venciendo el: _____ (fecha).
- Otro: _____

- EL MONTO DE GARANTÍA POR CONTRAVENCIÓN DE CUALQUIER DISPOSICIÓN DE ESTA ORDEN O LA ORDEN DE RESTRICCIÓN ORIGINAL ES \$5,000 salvo si se ha especificado otra suma aquí: \$ _____
- Se desestima la Petición para renovar la orden de restricción. _____

¡LAS PROHIBICIONES DE ARMAS DE FUEGO SE PUEDEN APLICAR A USTED!

Como resultado de esta orden, o de cualquiera otra que la continúe o cambie, podrá ser ilícito para usted comprar armas de fuego, incluyendo rifles, pistolas o revólveres, o municiones conforme a la Ley Federal bajo al Art. 992(g)(8), Capítulo 18 del Código Federal, al igual que las leyes estatales y locales. Si tiene alguna pregunta sobre si estas leyes hacen ilícita la compra o tenencia de armas para usted, debe consultar con un abogado.

Además podrá quedar sujeto a restricciones adicionales y podrá prohibírsele:

- Cruzar las fronteras interestatales o tribales con la intención de contravenir esta orden y luego contravenir esta orden.
- Causar que el peticionario cruce fronteras interestatales o tribales con el propósito de trasgredir la orden.
- Tener en su poder, recibir, enviar o transportar cualquier arma de fuego o munición.

OTRAS LEYES TAMBIÉN SE PUEDEN APLICAR A USTED

Ya sea que una orden de restricción esté en vigor o no, la ley federal le podrá prohibir:

- Cruzar las fronteras interestatales o tribales con la intención de lastimar al peticionario y luego intencionalmente cometer un delito violento que cause lesiones físicas al peticionario.
- Hacer que el peticionario cruce fronteras interestatales o tribales si su intención es la de causar lesiones físicas al peticionario o si como resultado del viaje usted le causa lesiones físicas al peticionario.

**CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO
CON LA LEY SOBRE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES**

Esta orden de protección reúne los requisitos de plena fe y crédito de la Ley sobre violencia contra las mujeres, 18 U.S.C. 2265. Este tribunal ejerce jurisdicción sobre las partes y la materia. Al demandado se le está dando amplio aviso y oportunidad para ser oído según lo dispuesto en las leyes de la jurisdicción. Esta orden es válida y se hará cumplir en esta y todas las demás jurisdicciones.

ELABORADO hoy _____ de _____ de 20_____.

JUEZ (Firma)

Nombre del juez a mano, máquina o sello

Presentado por:

Nombre, Peticionario Abogado del peticionario Matrícula profesional n°. (si corresponde)

Dirección o dirección de correspondencia Ciudad, Estado, Cód. Postal Teléfono o Tel. para mensajes

Use una dirección de correspondencia **segura**

Use un Tel. para mensajes **seguro**

